

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos a don Bonifacio Bañuelos Achiaga.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana;

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Bonifacio Bañuelos Achiaga Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo Sr. Director general de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de marzo de 1964 por la que se modifica el concurso número 45 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas que han de regir en los diferentes concursos que en lo sucesivo se anuncien para la provisión de destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora.

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 45, convocado por Orden de 26 de febrero de 1964 y ampliado por otra de 20 de marzo de igual año, en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil que para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albaida (Valencia) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3203, columna primera, queda modificado en el sentido de que el plus de carestía de vida que tiene asignado es de 1.800 pesetas anuales y no 1.080 como se consignaba.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy (Alicante) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3203, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3203, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo de Secretaría que para la Escuela de Artes y Oficios de Tárrega (Lérida) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3203, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Oficial de Secretaría que para el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Madrid se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3203, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de dos vacantes de Oficial Administrativo que para la Real Academia de Farmacia de Madrid se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3203, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de dos vacantes de Auxiliar Administrativo que para la Jefatura de Transmisiones del Aire en Palma de Mallorca se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3204, columna segunda, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, páginas 3205 y 3206, queda modificado en el sentido de que la verdadera denominación de la vacante es la de Auxiliar Administrativo Taquímeconógrafo.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Parque y Taller de la Base de Zorroza, Bilbao, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3207, columna primera, queda modificado en el sentido de que la dotación asignada a dicha plaza es la de 1.800 pesetas de sueldo mensual y no anual como se consignaba.

El anuncio de una vacante de Portero tercero de nuevo ingreso que para la Biblioteca Pública de Orihuela se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3209, columna primera, queda modificado en el sentido de que la expresada localidad corresponde a la provincia de Alicante y no a la de Murcia como se indicaba.

El anuncio de una vacante de Agente de tercera de la Justicia Municipal que para el Juzgado de Paz de Alcalá del Valle

se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3210, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la expresada localidad corresponde a la provincia de Cádiz y no a la de Sevilla como se indicaba.

El anuncio de una vacante de Cabo Jefe de la Policía Municipal que para el Ayuntamiento de Villamartin (Cádiz) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3212, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de treinta y dos vacantes de Guardia de la Policía Municipal que para el Ayuntamiento de Bilbao se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3213, columna segunda, queda modificado en el sentido de que el número de vacantes que para el expresado Ayuntamiento se convoca es el de seis.

El anuncio de dos vacantes de Guardas Municipales nocturnos que para el barrio de Lasarte, del Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa), se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3214, columna primera, queda modificado en el sentido de que la verdadera denominación de dichas plazas es de Guardias Municipales nocturnos.

El anuncio de una vacante de Cabo Jefe de la Guardia Municipal que para el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3214, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la dotación asignada a dicha plaza es de 16.000 pesetas de sueldo anual y 16.000 pesetas de retribución complementaria.

El anuncio de una vacante de Guardia Municipal que para el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3214, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la dotación asignada a dicha plaza es de 14.000 pesetas de sueldo anual y 14.000 pesetas de retribución complementaria.

Los anuncios de una vacante de Ordenanza que para cada una de las Delegaciones de Industria de Barcelona, Valladolid y Córdoba se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3215, columna primera, quedan modificados en el sentido de que las expresadas plazas no tienen categoría de funcionario público.

El anuncio de dos vacantes de Ordenanza que para la excelentísima Diputación Provincial de Huelva se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, página 3215, columna primera, queda anulado totalmente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentas.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 31 de marzo de 1964 por la que se amplía la modificación del concurso número 45 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: La modificación del concurso número 45, contenida en Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1964, queda ampliada, a petición del Organismo interesado, en el sentido de que las cuatro vacantes de Auxiliar administrativo y las siete de Guardia municipal que en dicho concurso se convocaban para el Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) se hallan dotadas con el sueldo anual de 16.000 pesetas y 14.000 pesetas, respectivamente, correspondiéndole las mismas cantidades, en concepto de remuneración complementaria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentas.

Excmos. Sres. Ministros ...